EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 1,046.] BUENOS AIRES, VIERNES 26 DE ABRIL DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA.

(Conclusion.)

Esfuerzos de nuestros legisladores para purificar la jurisprudencia española, y fomentar el estudio del derecho patrio.

En la primera ley de Toro se revocó la citada acerca de las opiniones de los jurisconsultos ultramontanos, y aun se prohibió absolutamente toda interpretacion, mandando que cuando hubiese duda acerca del sentido de las leyes del reino, se recurriera al Rey para su declaracion.

Como en las universidades no habia mas càtedras ni estudios de jurisprudencia que la *civil* y canònica, los profesores que ascendian à la magistratura, aun cuando ignoraban comunmente las leyes del reino, que eran por las que debian juzgar, se mandó en esta misma ley, que ningun letrado pudiera obtener oficios de justicia, sin haber estudiado dichas leyes de Ordenamientos, Pragmàticas, Partidas y Fuero Real.

Causas que han inutilizado nuestros esfuerzos.

Pero ¿de què servia mandar que se estudiaran las leyes del reino, sino se establecian al mismo tiempo los medios de estímulos convenientes para fomentar, y propagar esta instruccion? La compilacion de que se trata en la citada ley de Toro, no se acabó, ni publicó hasta mas de medio siglo despues. No se fundó en las universidades càtedra alguna de Derecho español, cuando continuamente se estaban *multiplicando las del civil y canónico.* Para los grados, prebendas y magistraturas, solo se exigian cursos y exámenes de esta jurisprudencia estranjera. Para la abogacía bastaba añadir á ella una ligera tintura de la práctica forense.

Por otra parte, los magistrados y ministros que habian de votar, consultar y proveer las plazas mas honoríficas è interesantes de la monarquía, y en cuyas manos estaba el principal resorte de la instruccion y *opinion pública*, abundaban en las mismas máximas de la jurisprudencia romana. Con ellas se habian criado. Con ellas habian adquirido la fama y mérito que los habian elevado á sus empleos. ¿Y tales jurisconsultos como habian de promover y fomentar un estudio que ellos no habian hecho, y contrario en muchísima parte à sus principios?

Ventajas que pudieran sacarse del estudio del derecho civil y canònico bien dirigido.

Aun si la jurisprudencia civil y conónica se hubiera enseñado por aquellos tiempos en las universidades como correspondia; si los códigos de àmbos derechos hubieran estado correctos; si en ellos se hubiera hecho la debida distincion entre las leyes y sentencias de autores particulares, si en unas y *otras* se hubiera *tenido* consideracion al tiempo, circunstancias y motivos por que se escribiéron; si para comprender su verdadero espìritu se hubiera consultado mas à las historia que al ingenio, sutileza y capricho de los comentadores; en una palabra, si se hubiera enseñado y estudiado esta ciencia con buen mêtodo y juiciosa crítica, hubiera sido menos perjudicial y aun podian haberse sacado algunas ventajas. Porque, como quiera *que los códigos del Derecho civil* y canònico son unas compilaciones confusas de leyes y doctrinas de diversos legísladores y autores de que es casi imposible formar un sistema uniforme y completo; la multitud de casos y cosas que en ellas se contienen, y sus relaciones con varias clases de gobiernos y establecimientos sagrados y profanos, universales y particulares podian dar ocasion à cuestiones y disputas útiles sobre puntos de derecho natural y pùblico; de *economía política* &c; bien que siempre seria un grave daño el ocupar y perder el tiempo en otras muy superfluas.

Causas de la corrupcion de la jurisprudencia romana.

Por la ignorancia de los tiempos en que empezò à introducirse el Derecho romano en las universidades, no permitiò aprovechar las ventajas de su estudio. Los primeros maestros, destituidos de las luces de la historia y de la crítica, propagáron y perpetuâron en sus discìpulos el malísimo gusto de recargar la memoria con infinidad de testos y doctrinas; de hacer uso de ellas en las materias mas comunes; de interpolar los escritos y arengas de citas importunas y ridículas; de apurar el ingenio, y *violentar el sentido* de las palabras para conciliar las leyes mas opuestas; de inventar nuevas y estrañas interpretaciones &c.

El Sr. Vazquez y Menchaca, uno de nuestros mas famosos jurisconsultos, se jactaba de que siendo jóven, habia defendido en Salamanca mas de setecientas paradojas contra las sentencias comunmente recibidas. Y D. Nicolas Antonio celebraba á Bobadilla, porque de edad de *dieziocho años defendió muchas conclusiones* nuevas y contrarias â las comunes.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 26 DE ABRIL DE 1833.

Ha circulado en estos dias con mucha generalidad la noticia de que las harinas habian subido en Lima á un precio extraordinario, y que se habian mandado á pedir en Buenos Aires, ofreciendo hasta 24 pesos plata por cada barrica.

Bastô este anuncio para estimular à los especuladores, que se proponian extraer lo mas que podian de las harinas que abastecian escasamente â este mercado. En distintas ocasiones hemos acreditado que no estamos de acuerdo con los fautores de las trabas mercantiles, sin embargo si nos hallasemos en el conflicto de agotar los medios de subsistencia de un pueblo, para sostener la libertad ilimitada del comercio, talvez hariamos alguna excepcion temporanea à este principio. Nos retraemos por ahora de profundizar esta cuestion, porque no creemos que ha llegado el caso de tratarla; lo que sí nos hà parecido importante es poner en conocimiento del publico el ultimo *precio corriente* de Valparaiso, para que se rectifiquen las ideas que se tienen sobre el excesivo aumento del trigo en las costas del Pacifico. Si es cierto que los comerciantes del Perù ofrecen 20, y 24 pesos plata por una barrica de harina, exportandola de un mercado distante, donde es *cara y escasa*, ¿porqué no la extraen de Valparaiso, puerto tan inmediato al Callao, donde este renglon es abundante y barato? Sea de esto lo que fuera, no podemos menos de interpelar el celo de los hombres mas versados que nosotros en los asuntos de comercio, para que, cotejando los precios corrientes de esta plaza con los de Chile, nos expliquen como es quê las harinas *se compren* en 24 pesos la barrica en Lima, cuando el trigo se vende en 2 pesos la fanega en Valparaiso.

Precios corrientes de los articulos de exportacion de Valparaiso el 4 de marzo de 1833.

Articulos.	*Medid.s y Pesos.*	*Precios.*	
Acarreto.	quintal	Ps. 8	
Aguardiente.	arroba	7	
Agí en baina	fan. de 33 lbs.	1	6
Id en calabazas	docena		2
Almidon	quintal	4 ã 5	
Aniz	fan. de 80 lbs.	7	
Alpiste	id.	9	
Almendra	quintal	18	
Azafran	fan. de 15 lbs.	10 á 12	
Añil de Guatemala	No. 6 ã 9	1	
Id id	No. 1 ã 5		5
Badanas	docena	1	2
Becerros	id.	16	
Brasil (palo)	quintal	2	4
Carne en salmuera	barril	18 á 20	
Cobre	quintal	12	6
Cáñamo	id.	5	
Cebada	fan. de 155 lbs.	1	2
Ciruelas secas	fanega	6	
Charqui	quintal	5	4
Cocos	fan. de 140 lbs.	6	
Cominos	Id de 95 id.	6 á 7	
Cordobanes	docena	9	
Cueros secos	quintal	10	
Id salados	id.	6	
Frijoles blancos	fan. de 200 lbs.	2	4
Id. amarillos	id.	2	2
Id Pallares	id.	3	
Galleta	quintal	4	
Garbanzos	fan. de 200 lbs.	5 á 5	4
Gerga	vara		1
Grasa	quintal	8	
Guindas secas	fanega	7 á 8	
Huesillos	id. de 195 lbs.	3	
Harina flor	quintal	3	6
Harina de hoja	id	3	
Higos secos	fanega	4	
Hilo de cartas	quintal	13	
Id de velas	id.	10	
Jarcia	quintal	12 á 14	
Jamones de Chiloé	libra		½
Lenguas secas	docena	1	3
Lentejas	fan. de 200 lbs.	3	2
Madera de Chiloè	docen. de tablas	3	
Id de Concepcion	id.	1	4
Id de caoba	vara	1	4
Id de cedro	id.	1	3
Maiz amarillo	fan. de 160 lbs.	1	6
Id blanco	id.	1	3
Miel de palma	arroba	4	
Nueces	fan. de 92 lbs.	2	
Orégano	id. de 60 id.	1	6
Orejones en mazo	docena	1	2
Pescada seca	quintal	3	
Papas	fanega	1	2
Pieles de chichilla	docena	3	4
Quesos de Chanco	quintal	8	
Sebo en rama	id.	7	
Id colado	id.	10	
Semilla de alfalfa	fan, de 200 lbs.	2	
Sombreros alones de paja de Guayaquil	docena	40 á 60	
Trigo amarillo	fan. de 150 lbs.	2	
Id blanco	id.	2	
Vino de Penco dulce	arroba	4	
Id seco sin cocido	id.	5	

POLICIA.

Relacion de los alcaldes, y tenientes que han sido nombrados para el presente año en la 1.ª seccion de ciudad.

CUARTEL 1.º

Alcalde,

D. Ramon Gonzalez.

Tenientes.

" Domingo Dominet
" Juan Franch
" Juan de Dios Alzina
" Manuel Bequis
" Juan Clot
" Josë Espindola
" Mariano Lebres
" Juan David

CUARTEL 2.º

Alcalde

D. Josè Bellino

Tenientes

D. Juan Josè Arzac
" Vicente Larios
" Josè Maria Gonzales
" Sant. Abarrazin
" Dionisio Garcia
" Rufino Silva
" Rosario Casco
" Fortunato Toala
" Fermin Cernadas
" Hilario Alvarez
" Serafin Ruiz
" Antonio La Rosa

CUARTEL 3.º

Alcalde

D. Gavino Sanches

Tenientes

D. Josè Martinez
" Ramon Martinez
" Domingo Lovillo
" Santiago Gobernori
" Pablo Gobernori
" Agustin Ponce
" Manuel Villar
" Francisco Ricardo
" Mariano Sanchez
" Antonio Ballesteros
" Pedro Rodriguez
" Julian Suarez
" Cosme Leiva
" Manuel Garcia
" Ricardo Donato
" Juan Agustin Ravelo

CUARTEL 12

Alcalde

D. Josè Marzano

Tenientes

D. Tomas Mateu
" Juan Euestrosa
" Manuel Romero
" Luis Bonigues
" Josè Maria Tonsor
" Gregorio Alonso
" Nicolas Gomez
" Josè Tagle
" Francisco Ramirez
" Justo Lopez
" Josè Maria Montaño
" Francisco Olivera
" Sebastian Rodriguez
" Jose Maria Sechas.

CUARTEL 13

Alcalde

D. Martin Troncoso

Tenientes

D. Juan Rincon
" Josè Maria Casaba
" Ambrosio Areguati
" Luis Dorrego
" Hilario Rodriguez
" Modesto Mazañon
" Antonio Rondan
" Marcos Lopez
" Claudio Dominet
" Josè Maria Gallano
" Mateo Carreras
" Fernando Garcia
" Pedro Garay
" Manuel Silva
" Diego Pombo
" Mariano Gonzalez

CUARTEL 17.

Alcalde.

D. Apolinario Patron

Tenientes.

D. Juan Ramirez
" Enrique Martinez
" Nicolas Torres
" Juan Cáseres
" Mariano Perez
" Angel Gutierrez
" Jorge de la Cruz
" Saturnino Robertó
" Isidoro Reyna
" Anastasio Montesdeoca
" Manuel Josè Anascate

CUARTEL 18.

Alcalde.

D. Pedro Palacios

Tenientes.

D. Martin Olascoaga
" Domingo Corrales
" Lucas Villalba
" Marcelino Uruchua
" Ramon Romero
" Vicente Pampillon
" Fermin Rodriguez
" Juan Lopez
" Josè Barrera
" Josè Ifran
" Gregorio Montoya
" Josè Maria Gonzalez
" Valentin Febrer
" Mauricio Rocha

Buenos Aires, abril 25 de 1833.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 23.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

Da. Genoveva de Aguiar Melcherd, tres hijos y dos criados, Santos.
D. Juan Becher, Montevideo.
Feliz Garzon y Miguez, Côrdoba.
Josè Costa, Montevideo.
Da. Angela Guevara, id.
D. Antonio Facio, id.

DIA 24.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Pastor Rafael, San José.
Juan Mendez, id.
Da. Maria Guillerma, id.
D. Enrique Brock, Montevideo.
Eduardo Le-Breton, id.
Francisco Sagari, Paraná.
Mariano Montes, Montevideo.
Samuel Lafone, San Josè.
Daniel Laughin, Montevideo.
Guillermo Gilpir, id.
D. Emílio Vernet, id.
Francisco Martinez, su esposa, Cadiz.
Desiderio Villalonga, Soriano.
José Maria Inchaurbe, Montevideo.
Simon Casal, id.
Da. Petrona Paredes, Banda Oriental.
D. Josè Rodriguez, id. id.
Isabel Duarte, id. id.
Angel Carabia, Montevideo.

DIA 25.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Juan Josè da Silva, Santos.
Manuel Gomez, su Esposa y tres hijos, Cadiz.
Antonio C. Loy, Cordoba.
Francisco Merlo, Gualeguay.
Francisco Gadea, Soriano.
Fernando Grané, id.
Manuel Aguilla, Rosario.
Nicolas Gonzalez Doblas, Mercedes.
Da. María Ines Fretes, 2 hijos, Sandú.
D. Francisco Sarracan, Rosario.
Teodoro Martinez, Montevideo.
Antonio Olivera, Banda Oriental
Ramon Olivera id.
Estevan Navarro, una hija, Montevideo

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(Del 22 al 24)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.		PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Justo Rodriguez	—D. Bernard. Alvarez	—Magdalena	Da. Tadea Colman	36	85	“
			D. Greg. Illescas	5		
			Cesario Godoy	22		
			Leandro Gomez	10		
			Anacleto Lopez	1		
			Juan Romero	4		
			Zacarias Martinez	7		
D. Antonio Pereira	—D. Marcel. Barragan	—San Vicente	D. Mateo Pabon	9	54	“
			José Ojeda	19		
			Juan de Larrea	10		
			Paula Laiños	6		
			José M. Cabrera	4		
			Miguel Cejas	2		
			Josefa Barragan	4		
D. José Bernal	—D. Juan Downes	—Moron	D. Ambrosio Giles	4	“	83
			Vicente Valladares	3		
			Julian Gonzalez	5		
			Julian Tapia	3		
			Ignacio Silva	33		
			I. Eug. Rodriguez	2		
			Ventura Ledesma	7		
			Juan Marias	3		
			Joaquin Alvarado	18		
			Sant. Leguisamon	5		
D. Tomas Guerra	—D. Santiago Roseley	—Pergamino	D. P. J. Echavarria	500	“	501
			Pedro P. Rueda	1		
D. Francisco Arias	—D. Gavino Lima	—San Pedro	—D. Pedro Celest. Casco		152	“
D. Florentino Ferreira	—D. Toribio Almaestre	—Magdalena	D José Vazquez	12	125	“
			Franc. Herrera	2		
			Cipriano Diaz	1		
			Martin Morales	1		
			Sant. Gonzalez	2		
			Juan J. de la Canal	1		
			Juan C. Rodriguez	1		
			Juan F. Morales	29		
			Justo Muriñigo	1		
			Hilario Ojeda	6		
			Tadeo Colman	2		
			Gregorio Illescas	1		
			Luis Maciel	1		
			Santos Mendoza	1		
			José Miguez	6		
			Franc. Velazco	3		
			Enrique Soteo	1		
			Eusebio Miguez	3		
			Juan Fernandez	7		
			Rosa Suarez	1		
			Domingo Ojeda	43		
D. Cornelio Garcia	—D. Gavino Lima	—Magdalena	D. Cornelio Lascano	91	93	“
			Silvestre Maciel	1		
			Benito Llanos	1		
D. Lucio Rivar	—D. Francisco Armero	—Ensenada	D. Iginio Huertas	7	99	“
			Apolinario Viera	10		
			Joaquin Arana	4		
			Matias Ramirez	23		
			Manuel Morales	18		
			Ramon Cepeda	9		
			Cayet. de la Canal	5		
			Prudencio Cepeda	3		
			Teodoro Zabala	8		
			Lucia Rivas	3		
D. Cosme Navarro	—El introductor	—Matanza	D. Mariano Chacon	11	17	“
			Marcos Cepeda	6		
D. Eduardo Hornos	—D. J. C. Benavente	—Pergamino	D. José Medina	35	88	“
			Victor Medina	7		
			Fanta. Morales	2		
			Franc. Figueredo	1		
			Anselmo Fonceca	1		
			J. José Morales	21		
			J. Maldonado	21		
D. Pantaleon Alfonso	—D. Gerónimo Torrao	—G. de Lujan	D. Casto D. Tejada	1	276	“
			Victor Barranco	3		
			Josefa Tavares	2		
			Candido Leguisa.	3		
			José Estev. Mira.	48		
			Mariano Rodri.	219		
D. Cándido Astudillo	—El introductor	—Cañuelas	D. Joaquin Maza	6	15	“
			Juan Casas	1		
			Juan Acosta	1		
			Luciano Gomez	3		
			Sebastiana Maga.	4		

(Continuará.)

AVISO.

El Domingo, 28 del corriente, es el dia designado para las elecciones de los Representantes de la Provincia y en el que todo ciudadano debe concurrir á los comicios públicos á ejercer un acto soberano del que depende la felicidad de la patria. El Gefe de Policia cumpliendo con su deber previene al público, que los que por la ley sean habiles para elejir deberán concurrir à sus respectivas parroquias à prestar sus sufragios con el mayor órden y con la circunspeccion que demanda un acto tan importante: en la inteligencia, que deben verificarlo en las de la *Merced, Santo Domingo, San Nicolas, Concepcion, Monserrat, Piedad, Socorro, San Telmo, San Miguel, y Ntra. Sra. del Pilar;* y espera no verse en el sensible caso de tener que corregir al que altere el órden de obra ó de palabra, promueva disensiones, intente coartar la libertad de los sufragantes, sorprender con engaño à las mesas escrutadoras ó cometer algun acto de nulidad, y que la moderacion sea el norte de los ciudadanos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1833.

JUAN CORREA MORALES.

OTRO.

Siendo tan repetidas las prisiones de los esclavos y de los libertos que estan en patronato, con perjuicio de sus amos, por la falta del boleto de resguardo, lo que dà lugar á creerlos vagos, ó no alistados en la milicia; se hace saber á quienes corresponda el superior decreto que sigue.

Buenos Aires, enero 25 de 1831.

Art. 1.° Todo individuo que tenga esclavos ó que sea patron de alguno liberto, le dará un boleto en papel comun, en el que exprese la calidad del que lo lleva, y el que será visado por el juez de paz de la parroquia; á consecuencia de la declaracion que hagan á su presencia el amo y el criado, del verdadero dominio.

2.° El boleto de que habla el artículo anterior serà renovado cada seis meses por los amos ó patronos.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Por disposicion superior se sacan à remate en pùblica subhasta para el viernes, 26 del corriente, una falua, un guik, dos balleneras y dos botes inutiles que existen en el punto del Muelle. Los Sres. que quieran hacer propuestas por dichas embarcaciones se dirigirán á la escribania mayor de gobierno à las 12 del indicado dia; con prevencion que las propuestas se haràn por el todo.

Buenos Aires, abril 23 de 1833.

AL PUBLICO.

El Gefe interino de Policia, deseòso de que el público reporte todo el servicio que tiene derecho à esperar del departamento de su cargo ; y convencido de que no obstante el mayor celo por parte de los empleados no es posible atender con la eficàcia necesaria los infinitos ramos que les están encargados, ha creido conveniente publicar los principales articulos de la contrata que el actual asentista del alumbrado público ha celébrado con el Departamento de Policia, à fin de que todos los ciudadanos tomen la parte que les corresponde, y eviten en cuanto puedan se frustre su cumplimiento, participando al Gefe ó á los Comisarios de seccion los defectos que notaren.

Art. 3. El asentista iluminará desde una hora despues de puesto el sol hasta las doce de la noche.

Art. 4. Se exceptuarán del artículo anterior las noches de luna à las horas prefijadas para el alumbrado, en las que deberá durar este en menguante hasta dos horas despues de haber salido la luna, y en creciente deberâ principiar dos horas antes de ponerse desde el 4.° dia de luna nueva.

Art. 9. Pagará un peso por noche de cada farol que se encienda despues de la hora prefijada en los artículos 3.° y 4.° ô que se apaguen antes por defecto de la vela, ô por estar mal colocada, roto el farol, ô descompuesto el armazon de hierro, ô por cualquiera otro motivo, de que sea responsable el rematador, ô que, aunque se haya apagado por alguna cause indisculpable, no haya sido encendido por el encargado luego que se le haya avisado: igualmente pagarà tres pesos por noche de cada farol que falte ô no se enercida en toda la noche.

JUAN CORREA MORALES.

Buenos Aires, Abril 13 de 1833.

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTE.

PEDRO Richard y Ca, jardineros franceses ultimamente llegados con un surtido de arboles, plantas, cabezas de flores y semillas de todas clases, tienen el honor de ofrecerlas en venta á este respetable pueblo, asegurando la moderacion de los precios.

Viven calle de la Florida No. 49; se podrá tambien tomar conocimiento del catalogo en esta oficina.

a26. 8p.

AVISO A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San. Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recompesicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la Autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso à todas las personas â quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte â una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo â un religioso que estarâ diputado â este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta que parezca. a26

AVISOS

ERCIOPELOS SUPERIORES.

SE venden de todos colores y â precios equitativos en la calle de la Plata No. 72, esquina del Señor canonigo Colina. a23.

AVISO.

UN hombre anciano, y honrado â toda prueba desea encontrar colocacion en clase de portero en una casa respetable. En la calle de Suipacha No. 299 darân razon de este individuo.

a23.

LA GAUCHA.

PAPEL suelto, que saldra el Jueves por esta Imprenta.—Precio 1 y medio real.

a23.

VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN LA CALLE DE LA PLATA No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra â la derecha ENTRE LA BARBERIA Y LA COCHERA en una tienda grande con ventana de reja se encuentran â precios sumamente equitativos—

Paños entrefinos de colores de 10 â 18 pesos, id finos de 20 à 26, id superfinos de 30 â 40, casimires apañados de 5 á 8, capas de paño con cuero de 125 á 150, chaquetas de paño fino de 24 á 40, pantalones de id id de 18 à 40, pañuelos de gacilla de color á 12 reales, cotonias y cotones para chalecos de 2 à 5 pesos, chaquetones de bayeton superior à 12 pesos.

Tambien se ha sacado una partida de paños negros franceses recien llegados de calidad superior, propios para sacerdotes, que siempre se han vendido á 30 ps. y se dân por el ínfimo precio de 12 ps.

m29 6p.

AVISO

SE vende una negra de buen servicio; ocúrrase â la calle de Chacabuco No. 28 donde se puede ver. a11.

AVISO.

UN Joven extrangero desea colocarse de mucamo en casa de algun Señor extrangero, bien sea para permanecer en la Ciudad, ó ya para seguir biage á cualquier destino; para lo que ofrece informes respetables de su conducta moral. El caballero que necesite de sus Servicios se servirá dejar en esta Imprenta el numero de su casa para ocurrir el interesado. a8.

JABON DE HERMOSURA.

ESTE excelente cosmetico, limpia suaviza y blanquea muchisimo el cutis, quita el paño, los granos, preserva del solano y del sol. Se previene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, à 3 pesos el tarro. Calle de la Reconquista No. 59 una cuadra y media de la plaza de la Victoria, frente â San Francisco a19 3p.

AVISO.

DESEA acomodarse un joven de 23 á 24 años, de capataz ó mayordomo de un saladero ó cualquier establecimiento en el campo; entiende de pluma y dara garantias de su persona; el que lo necesite ocurra á la Calle de Saipacha No. 178.

a19 3p.

PARA SORIANO Y MERCEDES.

La velera y acreditada balandra *Florentina*, dara â la vela el Viernes 26 del corriente la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasajeros, ocurriendo á casa de J. Maria Giadaz Calle de la Reconquista No. 32. a22.

INTERESANTE.

SE vende una criada robusta y apta para todo servicio en la cantidad de 180 pesos plata ó su equivalente en moneda corriente; occurrase al martillo de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. a22.

AVISO.

POR superior decreto de 18 del corriente, se han declarado por comiso 22 monedas francesas de á 5 francos cada una, y ocho cucharitas de plata, que fueron detenidas por el Resguardo en la casilla principal, del equipaje de D. Pedro Rabion, al embarcarse para Montevideo en el Paquete Rosa. Buenos Ayres 20 de Abril de 1833.

SARMIENTO.

SE VENDE

EN 350 ps. un buen puesto surtido de todo y que hace un buen diario; se vende porque el dueño trata de redondear sus negocios. El que guste tratar se vera con su dueño que vive en la calle de las Artes No. 74.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una criada jóven robusta y sana, recien parida, sin mas motivo que el que ella misma no quiere estar en la casa, en la calle de Cangallo No. 243 viven sus amos. Al mismo tiempo una quintita que se cambia por fondos pùblicos ò deuda clasificada ò dinero por las dos terceras partes de su valor.

REGIMIENTO DE PATRICIOS.

Para el próximo mes de Mayo entran de servicio las compañias de granaderos 1.ª 2.ª y 3. del segundo Batallon, las que deberan presentarse en el cuartel del Regimiento el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1833.

RAMIRO.

OBRAS ELEMENTALES.

EN la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, se hallan de venta desde la fecha—

CATON.

CATECISMOS AÑADIDOS.

El CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUILLAS; dispuesto en diâlogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO—1 vol. en 8.°

Su PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, *segunda edicion.*—1 vol, en 4.°

Su PRECIO—[illegible] pesos.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Las Señoras que se consideren con méritos para obtener los premios que distribuye la Sociedad de Beneficencia el 26 de mayo à la moral, la industria y el amor filial, ocurran â la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, ò à alguna de las Sras. Socias.

Crecencia Boado de Garrigós.

REMATES.

Por José Maria Giadaz.

Reconquista No. 32,

Hoy viernes 26 del corriente á la ora de costumbre se rematará á la mas alta postura un sortido general de efectos cuyo pormenor es el siguiente: ligas de seda con letras y floreadas, zarasas finas para colcha, id id para trages, pañuelos para manos punsones plata firme, camisas finas, abanicos entrefinos, pañuelos de mucelina de colores para corbatas, ceñidores de lana, gorros de lana dobles, listados para trajes finos, pañuelos de rebozo de capote, tâfiletes, un cajon gorras de uie y de pelo.

PARA ALMACENEROS.

Pasas de uva de Malaga, fideos en cajones de Cadiz, papas en canastos, jarros de lata, tabaco habano, cigarros habanos, manteca de primerá calidad, chorizos de Estremadura en cuñetes, y otros varios articulos que se veran al tiempo de la venta.

Por J. J. Arriola y Ca.

Cangallo No. 208,

Por mandato judicial del Tribunal de comercio el viernes 26 à las doce de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido del almacen, que consiste de unos restos de betum, cohetes de la India, jabon negro y de Cordova, quesos de Goya, azafran, alucema, añil en grano, velas de sebo y de molde, loza como platos blancos y de orilla; palanganas y jarras, escupideras de loza amarilla, ollas catalanas, jarros, botellas, quinqueses, teteras de platina, fuelles, tapas de alambre para fuentes, Martillos con cabos, mostrador, armazon, 1 organo de mano y otras menudencias.

AL MISMO TIEMPO.

Un relox de oro con sellos y pasadores de oro y que por disposicion Judicial del Juzgado de paz de la parroquia de San Nicolas, de cuenta de quien perteneciese se rematara a quien mas diere.

Por los mismos.

REMATE DE MUEBLES.

Perú No. 21.

El lunes 29 del corriente â las 11½ de la mañana y por orden de los SS. sindicos del concurso del Sr. D. J. Maria Escalada se rematará precisamente á la mejor postura los siguientes, 18 sillas doradas, 1 mesa de caoba, 1 escritorio de id, 1 alfombra, 1 comoda de jacaranda, 1 tocador de espejo con cajones, 3 cuadros, otro id dorado, 1 ropero de caoba muy bueno, 1 anteojo, 1 sofa, 2 mesas de arrimo de caoba, otra id para el medio de la sala. 1 alfombra para sala de doce varas de largo de gergon en buen uso, otra alfombra de dormitorio, 1 bomba de cristal, 1 caxita de musica de sobre mesa, 4 floreros con sus fanales, 1 juego de cafe de China y varios libros.

EN SEGUIDA.—Se rematarán indispensablemente algunos otros muebles de otras pertenencias inclusos 2 bustos de marmol esquisito de Napoleon y de Maria Luisa esculpidos por el mas celebre maestro de la Italia, Canova; y tambien un coche nuevo construido en Europa de los mejores materiales con guarniciones nuevas de primera calidad muy comodo y liviano. y que perteneciò al Sr. Ministro de S. M. B. con su correspondiente y hermosa yunta de caballos tordillos perfectamente diestros.

PEDRO DE ANGELIS.

Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.